

ADICIONAL EN VALOR N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 3174 DE 2023

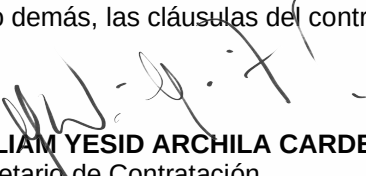
CONTRATANTE	: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
CONTRATISTA	: INDULUZ LTDA NIT. 830.024.204-0 HERNAN MUÑOZ MEDINA C.C. 79.130.978
OBJETO	: SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA QUINTA (5ta) CONVOCATORIA FONDO DE INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN FINCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 8. Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de la caña panelera.
VALOR	: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 53/100 (\$256.023.288,53) MCTE.
ADICIONAL EN VALOR No. 1:	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MCTE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 42.553.308,44) MCTE.
VALOR TOTAL	: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$ 298.576.596,97) MCTE.
PLAZO	: CUATRO (4) MESES

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Río, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No.0553 de 25 de Abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO** o Contratante y por la otra **INDULUZ LTDA.** con NIT. **830.024.204-0**, representado legalmente por **HERNAN MUÑOZ MEDINA**, identificado con C.C. **79.130.978** y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL EN VALOR N° 1** al Contrato de Suministro N° 3174 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con fecha 03 de Agosto de 2023, el **DEPARTAMENTO** celebró el contrato de Contrato de Suministro N° 3174 de 2023, siendo el objeto del mismo: “**SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA QUINTA (5ta) CONVOCATORIA FONDO DE INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN FINCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 8. Adquisición de maquinaria y equipos para valor agregado de la caña panelera**”. **2.-** Que el plazo de ejecución se estableció así: **CUATRO (4) MESES**. **3.-** Que con fecha 25 de Agosto de 2023, EL INTERVENTOR y EL CONTRATISTA suscribieron la respectiva acta de inicio. **4.-** Que el 23 de Noviembre de 2023, El ingeniero **SEGUNDO ALBEIRO CHAPARRO PESCA** - Secretario de Agricultura de Boyacá, mediante documento de estudios previos solicita adicional en valor teniendo en cuenta que para el municipio de Togui el suministro consistía en 27 bateas principales, 27 tanques de balso y 54 palas tubo de lo cual se contrató 20 bateas principales, 20 tanques de balso y 20 palas tubo, quedando un faltante de 7 bateas principales, 7 tanques de balso y 34 palas tubo; que la eficiencia en el ahorro de recursos como resultado de la subasta permite la complementación y cumplimiento de lo concertado, de igual manera permite llegar en su totalidad a los 27 paneleros, objeto del proyecto como beneficiarios, situación que genera el fortalecimiento al eslabón primario de la producción de panela como una de las principales fuentes económicas del municipio. Ante la necesidad del cumplimiento de lo concertado, se hace la redistribución de costos de cada una de las actividades contratadas, lo cual genera una liberación de recursos que permite cumplir con las actividades concertadas; y por tanto se hace necesario el presente adicional. **5.-** Que el contrato en mención se encuentra vigente. **6. –** Que para dar cumplimiento con el aporte del departamento de Boyacá en cada uno de las líneas productivas se requirió la formulación del proyecto el cual consiste en el **FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA QUINTA (5ta) CONVOCATORIA FONDO DE INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN FINCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, con registro de banco No. 2022 00415 0335 –A2** el cual fue modificado el 17 de Octubre de 2023. **7.** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresados en salarios mínimos legales

mensuales vigentes, acorde con el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y, por ende, es jurídicamente viable. **8.-** Que existe disponibilidad presupuestal No. 6830 de 01 de Noviembre de 2023 expedida por la Oficina de Presupuesto para poder adelantar la presente adición. **9.-** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente adicional en valor No. 1 al citado contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIONAL AL VALOR:** Adicionar el valor del mencionado contrato en **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$42.553.308,44) MCTE.** De acuerdo a las siguientes especificaciones

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MARCA	VALOR UNT IVA INCL	VALOR TOTAL IVA INCL
8,06	BATEA PRINCIPAL. EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS 160 CM X 80 CM X 70 CM DE ALTO. CALIBRE 16. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOGUI.	7	INDULUZ LTDA	2.953.171,68	20.672.201.76
8,07	TANQUE DE BALSO. EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS 160 CM X 75 CM, X 50 CM DE ALTO. DIVISION EN LA MITAD CON HUECOS. CALIBRE 16. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOGUI.	7	INDULUZ LTDA	1.775.199,36	12.426.395.52
8,08	PALAS. EN ACERO INOXIDABLE. TUBO DE 1.5 PULGADAS X 150 CM. PALA 25 X 35 CM CALIBRE 14. ENTREGADO EN EL MUNICIPIO DE TOGUI.	34	INDULUZ LTDA	278.079,74	9.454.711.16
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA DEL 19%				42.553.308.44	

PARÁGRAFO. Como consecuencia de lo anterior el valor total del presente contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$ 298.576.596,97) MCTE.** **CLÁUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL:** la misma acordada en el Contrato Inicial. **CLÁUSULA TERCERA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a que se obliga el departamento, en virtud de esta adición se subordinan a las apropiaciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6830 de fecha 01 de Noviembre de 2023** **CLAUSULA CUARTA : GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías en virtud del presente adicional de acuerdo con el nuevo valor. **CLÁUSULA QUINTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del contrato de Suministro N° 3174 de 2023. Para constancia se firma en Tunja a los



WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación



INDULUZ LTDA
R/L HERNAN MUÑOZ MEDINA
Contratista

30-11-2023



Revisó: ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
Directora Administrativa de Procesos de Selección (E)

Proyectó: Lady Carreño S.
Profesional E.

Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaría de Contratación